

RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, EN APLICACIÓN DE LOS "CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE PROMOCIÓN A CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, QUE SE CONVOCARÁN MEDIANTE CONCURSOS DE PROMOCIÓN INTERNA", (Aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en fecha 30 de junio de 2022).

PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 4 DEL PROGRAMA: "La asignación de estas 19 plazas de Catedrático de Universidad se llevará a cabo atendiendo en primer lugar, a la fecha de obtención de la acreditación ...".

- LISTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD -

Nº ORDEN	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	F. ACREDITACION	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
01	***7709**	Martín Martín, Mariano	17/05/2022	Ingeniería Química y Textil	Ingeniería Química	Facultad de Ciencias Químicas
02	***8361**	Marcos Martín, Miguel	19/05/2022	Medicina	Medicina	Facultad de Medicina
03	***7566**	Azpiazu Torres, Susana	11/07/2022	Lengua Española	Lengua Española	Facultad de Filología
04	***1648**	Álvarez Fernández, Esteban	18/07/2022	Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología	Prehistoria	Facultad de Geografía e Historia
05	***3380**	Bueno de Mata, Federico	15/09/2022	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal	Derecho Procesal	Facultad de Derecho
06	***8196**	Muñoz Rodríguez, José Manuel	21/09/2022	Teoría e Historia de la Educación	Teoría e Historia de la Educación	Facultad de Educación
07	***8420**	Molina González, Marta	21/09/2022	Didáctica de las Matemáticas y de las Ciencias Experimentales	Didáctica de la Matemática	Esc. Univ. de Educación y Turismo (Avila)

Nº TOTAL SOLICITUDES: 7

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.

- LISTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD -

Nº ORDEN	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	F. ACREDITACION	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
----------	------	--------------------	-----------------	--------------	----------------------	--------

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Área de conocimiento

Ingeniería Química

Medicina

Lengua Española

Prehistoria

Derecho Procesal

Teoría e Historia de la Educación

Didáctica de la Matemática

Departamento

Ingeniería Química y Textil

Medicina

Lengua Española

Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología

Derecho Administrativo, Financiero y Procesal

Teoría e Historia de la Educación

Didáctica de las Matemáticas y de las Ciencias Experimentales

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Personal Docente e Investigador en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, <https://sede.usal.es>. Con carácter informativo, esta Resolución también se publicará en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, <http://www.usal.es/pdi>.

Salamanca, 28 de octubre de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO,

David Díez Martín

VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO,

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.